

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE CARGA FAMILIAR

DECRETO EXENTO N° _____/

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

00844

27 NOV. 2012

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

[REDACTED] de la funcionaria Municipal, Doña **ANGELA VEAS MELLADO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Escalafón Profesional, Grado 10° E.M.R., en la Planta A Contrata Municipal, ha solicitado el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus hijos Constanza y Matías Saavedra Veas, a contar del 22 de Noviembre del 2012, fecha de presentación de los documentos.

2.- Que la funcionaria ya individualizada, ha presentado los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

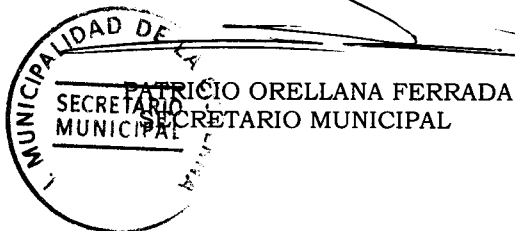
1.- **RECONOCESE** el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar, a Doña **ANGELA VEAS MELLADO**, Cédula de Identidad [REDACTED], Escalafón Profesional, Grado 10° E.M.R., en la Planta A Contrata Municipal, por sus hijos, que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: CONSTANZA SAAVEDRA VEAS
CEDULA DE IDENTIDAD	[REDACTED]
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 12.05.2002
INICIO BENEFICIO	: 22.11.2012
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2012
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE	: MATIAS SAAVEDRA VEAS
CEDULA DE IDENTIDAD	[REDACTED]
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 18.02.2005
INICIO BENEFICIO	: 22.11.2012
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2012
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que doña Ángela Veas Mellado, quedará con DOS carga simple autorizada dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



CTL.POF.Mgsn.-

